

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 5 de agosto de 2022, de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, por el que se somete a trámite de alegaciones el expediente que se cita de solicitud de acceso a la información pública al amparo de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

En relación con el expediente 2019/00001648-PID@ de solicitud de acceso a la información pública al amparo de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 464/2021, de 8 de julio, del Consejo de la Transparencia.

En la solicitud de acceso a la información pública con número de expediente 2019/00001648-PID@, se solicitan los siguientes datos:

«Basándome en lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, solicito el listado de las inspecciones sanitarias realizadas a los mataderos y salas de despiece de su comunidad desde 2015 hasta la actualidad, con el siguiente desglose:

- Nombre completo de la empresa y CIF.
- Resultado de la inspección.
- Infracciones cometidas (si las hubiese).
- Sanción interpuesta (si la hubiese).
- Cantidad de la sanción.
- Cualquier definición o aclaración que sea necesaria para comprender los datos.

Es fundamental, en este caso, identificar los establecimientos por su nombre completo o CIF; prevaleciendo en todo momento el interés público por su vinculación con la cadena alimentaria. Solicito esta información en formato base de datos reutilizable, como csv o .xlsx, si fuera posible; sino en cualquier formato que tengan en su poder para evitar la reelaboración.»

Igualmente se informa de que si existiera oposición de tercero, el acceso solo tendrá lugar, cuando, habiéndose concedido dicho acceso, haya transcurrido el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo sin que se haya formalizado o haya sido resuelto confirmando el derecho a recibir la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Las alegaciones que se deseen formular se podrán realizar a través de cualquiera de los medios y registros previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigiéndolas a la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud y Consumo, sita en la Avenida de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, de Sevilla, pudiendo adelantarlas mediante correo electrónico a la siguiente dirección: dgsopf.csafa@juntadeandalucia.es

Sevilla, 5 de agosto de 2022.- El Director General, P.S. (Resolución del Viceconsejero de Salud y Familias de 30.6.2022), el Secretario General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud, Isaac Túnez Fifiñana.

00266891